

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación para emplazamiento en recurso contencioso administrativo en la Audiencia Nacional interpuesto por el Ayuntamiento de Penagos y otro, expediente número 812/03.

Por el Ayuntamiento de Penagos y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2 de julio de 2003 sobre aprobación de expediente de información pública del Estudio Informativo EI-1-S-18 Autopista Peaje Zurita-Parbayón.

Este recurso contencioso-administrativo ha dado lugar al procedimiento ordinario 0000812/2003, que se tramita ante la Sección 08 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se notifica de acuerdo con el artículo 49 de la Ley de la J.C.A. de 17 de julio de 1998, emplazando a cuantos estén interesados, para que puedan personarse como demandados, en el plazo de nueve días, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Santander, 26 de febrero de 2004.-El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

	Nº	NOMBRE	APELLIDO	DIRECCION	C.P.	CIUDAD
DEVUELTO	80	D. Manuel	Ariza Diaz	Bª La Aguilera, 34 C	39612	PARBAYÓN
DEVUELTO	111	D. Juan José	Diez Sobrao	Bª La Aguilera, 45	39612	PARBAYÓN
DEVUELTO	128	Dª Dolores	Caballero Echevarria	Isla de Cuba, 17	39005	SANTANDER
DEVUELTO	262	Dª Ana Mª	Mazorra Cueto	Luis de la Concha, 21-B	39470	RENEDO
DEVUELTO	301	Dª Crisanta	Eguren Revilla	Bª Otero, 2	39479	ZURITA DE PIELAGOS
DEVUELTO	302	D. Antonio	Revueita Martínez	Bª Otero, 2	39479	ZURITA DE PIELAGOS
DEVUELTO	330	D. Guillermo	Pérez Martínez	Bª Jurrio, 49	39612	PARBAYÓN
DEVUELTO	376	D. Francisco	Gutiérrez Gómez	Bª San Antonio, 22	39479	ZURITA DE PIELAGOS
DEVUELTO	394	Dª Mª Carmen	Seco Vela	Bª Salcedo	39479	VIOÑO
DEVUELTO	395	Dª Carmen	Saiz Seco	Bª Salcedo	39479	VIOÑO
DEVUELTO	396	Dª Rosa Mª	Muela Muela	Bª Salcedo, 40	39479	VIOÑO
DEVUELTO	397	Dª Mª Pilar	Muela Pérez	Bª Salcedo, 40	39479	VIOÑO
DEVUELTO	398	D. Argelio	Rodríguez Perdomo	Bª Salcedo, 40	39479	VIOÑO
DEVUELTO	400	D. Javier	Muela Muela	Bª Salcedo, 40	39479	VIOÑO
DEVUELTO	403	Dª Rosa	Muela Pérez	Bª Salcedo, 40	39479	VIOÑO
DEVUELTO	404	D. Miguel A.	Muela Aparicio	Bª Salcedo, 40	39479	VIOÑO
DEVUELTO	405	Dª Diana	Escalante Lanza	La Vallina, 14	39479	VIOÑO
DEVUELTO	407	D. Manuel	Muela González	Bª Salcedo, 40	39479	VIOÑO
DEVUELTO	416	Dª Alejandra	Gaillard Eguren	Bª El Bardal, 24	39479	ZURITA DE PIELAGOS
DEVUELTO	465/53 2	D. Joan	Núñez Ortega	Fª de los Ríos, 20		
DEVUELTO	512	D. José	Rodríguez	Bª San Martín, 28	39479	ZURITA DE PIELAGOS
DEVUELTO	513	Dª Elisa	Fernández	Bª San Martín, 28	39479	ZURITA DE PIELAGOS
DEVUELTO	524	D. Ángel	Torraiba	Sol, 53	39003	SANTANDER
DEVUELTO	540	Dª Mª Josefa	Incera Bello	Avda. Santander, 3	39600	MURIEDAS
DEVUELTO	586	D. José	Rodríguez	Bª San Martín, 28	39479	ZURITA DE PIELAGOS
DEVUELTO	613	Dª Elisa	Hernández	Bª San Martín, 28	39479	ZURITA DE PIELAGOS
DEVUELTO	657	Dª Isabel	Carral	Luis de la Concha, 2	39470	RENEDO DE PIELAGOS
DEVUELTO	689	D. José L.	Vega González	Bª Salcedo, 49	39479	VIOÑO DE PIELAGOS

04/8252

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de las Modificaciones Puntuales 1 y 2 del Plan Especial del Puerto de Santander.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de 8 de junio de 2004, aprobó inicialmente las modificaciones puntuales 1 y 2 del Plan Especial del Puerto de Santander, consistentes en:

–Cambio de uso en una parcela, P7, de Terciario Oficinas a Almacén Cubierto y su ampliación en 1.400 metros cuadrados, además de la supresión de un vial entre las parcelas P-2 y P-3 de 949 metros cuadrados.

–Construcción de un edificio para los agentes portuarios, en el Área de Raos, con una superficie de 2.853 metros cuadrados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76.4 en relación con los artículos 76.1 y 23 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de dos meses al objeto de formular las alegaciones que estimen pertinentes, quedando de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en la calle Vargas, número 53, planta octava, de Santander.

Santander, 24 de junio de 2004.–El secretario de la Comisión Regional de O.T. y Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

04/8573

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de apercibimiento de resolución de contrato en expediente de desahucio administrativo.

En el expediente de desahucio administrativo de la vivienda que ocupa don Hilario Pérez Gil, sita en Reinosa, calle El Ferial, 2, 2º C, incoado por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por haberse acumulado una deuda total hasta el 29 de abril de 2004 de 15.901,94 euros se dictó en fecha 4 de mayo de 2004 apercibimiento de resolución de contrato, acordando: «Que por su parte viene incumpliendo de manera reiterada la obligación de pago que deriva del contrato de compra-venta suscrito. A fecha 29 de abril de 2004, tiene pendientes de pago: recibos por 15.901,94 euros.

Sin perjuicio de los posteriores vencimientos que resulten impagados que se incorporarán al total de la deuda.

El referido contrato, en su estipulación IV establece la condición resolutoria expresa por la falta de pago de cualquiera de las mensualidades aplazadas. Por medio del presente escrito le requerimos de pago por las cantidades adeudadas y le apercibimos de que en caso de impago, en el plazo de quince días, recibirá la Resolución de pleno derecho del contrato por vía notarial en virtud de lo establecido en el artículo 1.504 del Código Civil, lo que llevará aparejadas la recuperación de la vivienda por parte del Gobierno Regional y el consiguiente desalojo de sus ocupantes. Esperando que comprenda la gravedad de la situación y la posible pérdida de la vivienda adjudicada le comunicamos que, como usted sabe, la entidad colaboradora para la recaudación de viviendas de la Consejería de Obras